

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SUSTANCIATORIO No. 681

Popayán, seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: MIGUEL ANGEL PIEDRAHITA
Demandada: CLARA EUGENIA TORRES Y OTROS
Radicado: 2020-00320

Viene a Despacho el asunto de la referencia, una vez culminado el plazo previsto en el numeral 6 del artículo 309 del C.G.P., mismo que curso en silencio, no obstante, previo a la providencia que ordenó agregar el despacho comisorio debidamente diligenciado, fue allegado por parte del demandado JAVIER ORLANDO TORRES ERAZO, incidente de oposición.

De conformidad con el numeral 1 del artículo 309 *ibidem*, este incidente debe rechazarse de plano, en tanto la oposición se presenta por uno de los ejecutados en el presente proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

DISPONE

ARTÍCULO UNICO: RECHAZAR DE PLANO el incidente de oposición presentado por el demandado JAVIER ORLANDO TORRES ERAZO.

NOTIFIQUESE.

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

RZ

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **291b70ee892b455acaa44b698da4a59a5f7e40ad112c742dc9abec20e2baa8f1**

Documento generado en 06/09/2022 05:32:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>